



Expediente nº:	13566/2022
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Moción para facilitar ayudas económicas a familias motrileñas para la adquisición de material escolar
Unidad Orgánica:	Grupo Municipal - IU-EQUO

ESTEFANÍA CONTRERAS SALMERÓN, SECRETARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

CERTIFICO: Que la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo en su sesión del día 23 de septiembre de 2022 adoptó el siguiente dictamen:

6. Grupo Municipal - IU-EQUO.

Numero: 13566/2022.

Moción para facilitar ayudas económicas a familias motrileñas para la adquisición de material escolar

En los momentos actuales, la elevada tasa de inflación y su impacto en la carestía de la vida, unido a los insuficientes salarios que se perciben, complican enormemente las economías domésticas, especialmente en el caso de las familias trabajadoras.

El inicio del curso escolar con la vuelta a las aulas de los estudiantes, que supone a las familias la realización de importantes desembolsos económicos para afrontar el desarrollo del curso, es una circunstancia que contribuye a incrementar esas complicaciones dificultando enormemente, en el caso de muchas de ellas, sus posibilidades de hacer frente a dichos costes económicos.

La moción que presenta el Grupo Municipal de IU-Equo tiene como principal objetivo hacer más llevadera la vuelta a las aulas de los hijos e hijas de muchas familias trabajadoras motrileñas que por su nivel de renta tienen verdaderas dificultades para hacer frente a los cuantiosos gastos que les supone la adquisición del material necesario para afrontar el desarrollo del curso escolar. Unos gastos que, según diversas estimaciones generales, pueden suponer para las familias una media de 405 euros, en el caso de la compra del material escolar.

Pero, la moción también pretende ser una medida de apoyo al comercio local motrileño ya que las ayudas que se proponen se harían efectivas en establecimientos locales para la adquisición de artículos



de papelería, material informático fungible, mochilas escolares y otros recursos o materiales didácticos que se hayan podido reclamar a los estudiantes en el inicio del presente curso.

Las ayudas irán dirigidas a familias empadronadas en Motril, con hijos e hijas matriculados en centros educativos de la localidad en educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria, Formación profesional básica y Educación especial, con rentas iguales o inferiores a los 24 mil euros anuales.

A nuestro juicio, en los momentos actuales la situación económica del Ayuntamiento de Motril puede permitir determinar una dotación presupuestaria adecuada para hacer efectivas estas ayudas a través del procedimiento legal que se considere más adecuado, como una medida comprometida con el apoyo a las familias trabajadoras para atender dichas necesidades y contribuir, de este modo, a su mayor bienestar en un momento de tantas dificultades como en el que se encuentra la población en general.

En otras circunstancias desde el Ayuntamiento de Motril se han articulado y puesto en marcha diferentes medidas de apoyo económico directo a distintos colectivos, como al sector del comercio local y al de la hostelería para hacer frente a situaciones desfavorables. Ahora, le corresponde a las familias trabajadoras.

Entendemos que la concreción y articulación de esta medida debe corresponder a los servicios técnicos municipales, proponiendo el correspondiente procedimiento administrativo y determinando los detalles necesarios para su solicitud, tramitación y concesión. Un procedimiento que debe ser necesariamente claro, sencillo, ágil, participativo y transparente.

En este sentido, podría resultar adecuado contar con la participación y colaboración tanto de las Asociaciones de Padres y Madres de alumnos/as de los diferentes centros educativos como de la Asociación de Comerciantes de Motril, para tener en cuenta sus posibles aportaciones y mejorar en la medida de lo posible dicho procedimiento.

Por todo ello, se eleva a la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERA. - Poner en marcha una convocatoria de ayudas económicas a familias motrileñas con niños y niñas en edad escolar para contribuir a afrontar el importante desembolso económico que es necesario realizar para la adquisición de los materiales que se solicitan en su vuelta a las aulas en el presente curso escolar.

SEGUNDA. - Proceder a la elaboración por parte de los servicios técnicos, de las correspondientes bases reguladoras de las ayudas, que establezcan el procedimiento de solicitud, los requisitos de los beneficiarios, la cuantía de la ayuda, el crédito máximo disponible para dedicar a estas ayudas, así como los criterios de selección de los solicitantes, en el caso de que resultara necesario.

TERCERA. - Invitar a los representantes de las Asociaciones de Padres y Madres de alumnos y alumnas de los centros educativos y a la Asociación de Comerciantes de Motril a realizar las aportaciones que consideren oportunas para mejorar el procedimiento.



CUARTA. - Difundir adecuadamente la información relativa a la convocatoria y el procedimiento de solicitud entre las familias potencialmente beneficiarias y articular mecanismos de apoyo y acompañamiento a la presentación y tramitación de las solicitudes desde los servicios técnicos municipales.

Se retira del orden del día por unanimidad, al observarse que el objeto de esta moción debe dictaminarse en la Comisión informativa de acción social y política educativa y cultural.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión, en Motril

Visto bueno